

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	18959
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	01/12/1979
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	49
<b>Fecha de la Norma:</b>	22/11/1979
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 33 DE LA LEY 35 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1979.
<b>Comentario:</b>	Mediante la presente Ley, se modificó el Artículo 33 de la Ley número 36 de 27 de septiembre de 1979, referente a la exoneración de los impuestos o cargos de importación o de producción, a los licores nacionales o extranjeros que fueran vendidos a las Fuerzas de los Estados Unidos de América acantonadas en los sitios de defensa, conforme a los Tratados Torrijos - Carter. TEMAS RELACIONADOS: LEY, LICORES EXTRANJEROS, LICORES NACIONALES, EXONERACION DE IMPUESTOS, AREA DEL CANAL, TRATADO, CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION.

## Temas Relacionados

AREA DEL CANAL
CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION
EXONERACION DE IMPUESTOS
LEY
LICORES EXTRANJEROS
LICORES NACIONALES
TRATADO

## Referencias

<b>LEY 49</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 49</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	36	27/09/1979	18925	10/10/1979	MODIFICA PARCIALMENTE	La presente Ley modificó el Artículo 33 de la Ley número 36 de 27 de septiembre de 1979.
-----	----	------------	-------	------------	-----------------------	--

## Jurisprudencia Constitucional

---